

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57792 A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia, de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, anuncia:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 57/2016/da, referente al concursado Cors, Sociedad Cooperativa Gallega, con CIF F15064538, por auto de fecha 12/07/2016, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se abre la fase de liquidación respecto del deudor concursado Cors, Sociedade Cooperativa Galela, que se tramitará en pieza separada en tanto no finalice la fase común encabezada con testimonio de esta resolución, momento en que la misma se unirá a la sección quinta.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara la disolución de la entidad concursada Cors, Sociedade Cooperativa Galega. Se decreta, asimismo, el cese del administrador de la concursada citada, órgano de administración que será sustituido por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley.

4.- Inscribese en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento al Registrador Mercantil.

5.- En el informe al que se refiere el art. 75 LC o en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 191.6 de la LC.

6.- Como medio de publicidad de este auto, procédase a fijar el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Registro Mercantil, el Registro de la Propiedad y de Bienes Muebles, en su caso, y el Registro Público Concursal.

A Coruña, 12 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia Judicial.

ID: A160079946-1